

José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2021

Número : 047475-2021

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

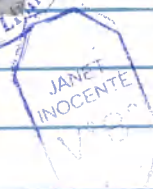
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 06

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 19:15 del día **viernes 20 de agosto de 2021**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () (y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° (), quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en (), quien ha suscrito 1 () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () (se), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () (y 00/100 soles).

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° ()** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° () y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N° ()**, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de () acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ () (), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo



dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 7.0**) aprobado en Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación de la Directiva de Lineamientos para la gestión del Aula Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Directiva de Lineamientos del Portal de Transparencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado y Posgrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.0**) y Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**).
3. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**) aprobado en Consejo Universitario.
4. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Calendario Académico Anual 2021 de Residentado Médico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**), aprobado por Consejo Universitario.
5. Pronunciamiento sobre ratificación o no ratificación, en vía de regularización, de los acuerdos de Consejo Universitario de fechas 20 de mayo de 2021 y 24 de junio de 2021 que aprueban las designaciones de Docentes Extraordinarios Invitados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el semestre académico 2021-I.
6. Pronunciamiento sobre ratificación o no ratificación, en vía de regularización, del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16 de abril de 2021 que aprueba la contratación de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el semestre académico 2021-I y toma de conocimiento de la licencia sin goce de haber otorgada a docente ordinario asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Iniciando la agenda correspondiente a esta Junta General Universal, la Presidenta, Sra. María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° _____, quien tiene la calidad de Presidenta del Directorio de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada comunica a los socios asistentes que de acuerdo al informe del señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° _____, quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, mediante Consejo Universitario de fecha 20 de mayo de 2021, se aprobó el Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en su versión 7.0, el cual requiere ser sometido al pronunciamiento de ratificación o no ratificación de la Junta General de Accionistas. Siendo así, optando la señora Presidenta de la Junta General con invitar al señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para que realice el sustento respectivo, el mismo que inmediatamente señala que el Modelo Educativo aprobado en sesión de Consejo de fecha 20 de mayo de 2021 cumple con el objeto,



misión y visión de la sociedad, estructurando el proceso de enseñanza - aprendizaje que rige en la Universidad, luego de lo cual al concluir sus sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios accionistas presentes es invitado a permanecer en la sala para otras posibles intervenciones que le sean requeridas. La señora Presidenta de la Junta General de Accionistas, haciendo suya la sugerencia formulada por el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista, propone **RATIFICAR el MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 7.0)** aprobado en Consejo Universitario mediante Resolución N° 100-2021-CU-UPSJB de fecha 20 de mayo de 2021.

Acto seguido, debatida la propuesta formulada por la Presidenta de la Junta General, sometida a votación fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Siguiendo con la agenda, la Presidenta de la Junta General hace de conocimiento de los accionistas concurrentes a la presente sesión que mediante el citado informe del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien se encuentra como invitado en la sala, se ha informado que en Consejos Universitarios de fechas 16 de abril de 2021, 11 de junio de 2021, 24 de junio de 2021 y 14 de julio de 2021, se aprobaron la Directiva de Lineamientos para la gestión del Aula Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Directiva de Lineamientos del Portal de Transparencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado y Posgrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0) y Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0), las cuales requieren del pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas, como órgano supremo de la sociedad. En relación a lo antes mencionado y a solicitud de los socios asistentes, decidiendo la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, éste luego de sustentar cada una de las directivas antes mencionadas, así como sus respectivas modificaciones, agrega la necesidad de proceder a la ratificación de las mismas, luego de lo cual al concluir su sustentación y absolver las interrogantes formuladas por los socios asistentes es invitado a permanecer en la sala. En ese instante, la señora Presidenta de la Junta General Universal, haciendo propio el informe del señor Rector y de conformidad al artículo 20° del Estatuto Social, propone **RATIFICAR las Directivas aprobadas por Consejos Universitarios de fechas 16 de abril de 2021, 11 de junio de 2021, 24 de junio de 2021 y 14 de julio de 2021, que se detallan a continuación:**

N°	FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	N° DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	DOCUMENTO APROBADO
1	16.04.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 075-2021-CU-UPSJB	16.04.2021	Directiva de Lineamientos para la gestión del Aula Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0)
2	11.06.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 111-2021-CU-UPSJB	11.06.2021	Directiva de Lineamientos del Portal de Transparencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0)
3	24.06.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 122-2021-CU-UPSJB	24.06.2021	Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado y Posgrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0)
4	14.07.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 136-2021-CU-UPSJB	14.07.2021	Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0)

Sometida a debate y deliberación la propuesta de ratificación de directivas promovida por la señora Presidenta de la Junta General, puesta a votación fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la**



presente Junta General Universal, que representan (() acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO TRES DE LA AGENDA

Continuando con el tercer punto de agenda, la Presidenta de la presente sesión universal de Junta General señala a los socios presentes, que de acuerdo al informe del señor Rector antes indicado, mediante Consejo Universitario de fecha 24 de junio de 2021 se aprobó el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en su versión 2.0. Sobre el particular, siendo invitado el señor Rector por parte de la Presidenta de la Junta General con hacer uso de la palabra para el sustento correspondiente, éste precisa que el citado Manual ha sido modificado en base a los requerimientos y análisis efectuado por el Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social, por lo que al encontrarse dicha normativa dentro del objeto, misión y visión que rige en la sociedad, solicitando finalmente su ratificación en Junta General, luego de lo cual al concluir su exposición es invitado a permanecer en la sala, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, haciendo suyo el requerimiento del señor Rector, de conformidad al artículo 20° del Estatuto Social, propone **RATIFICAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0)**, aprobado en Consejo Universitario de fecha 24 de junio de 2021, Resolución N° 120-2021-CU-UPSJB de la misma fecha.

Puesta a discusión la propuesta, sometida a voto fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan (() acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO CUATRO DE LA AGENDA

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, la Presidenta hace de conocimiento de la sociedad en cuanto al punto cuatro de agenda que, de acuerdo al informe del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, mediante Consejo Universitario de fecha 14 de julio de 2021 se aprobó el Calendario Académico Anual 2021 de Residentado Médico (versión 2.0), el cual se encuentra pendiente del respectivo pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas. En dicho momento, decidiendo la señora Presidenta de la Junta General Universal, a solicitud de los socios asistentes, con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien inmediatamente sostiene que el calendario académico cumple con los requerimientos que exige la normativa universitaria vigente, agregando que a la fecha de esta Junta General corresponde su respectiva ratificación, luego de lo cual al concluir su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado a permanecer en la sala, la Presidenta de la Junta General Universal, al amparo del artículo 20° del Estatuto Social, propone **RATIFICAR el CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2021 DE RESIDENTADO MÉDICO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 135-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 14 de julio de 2021.

Sometida a debate la propuesta de ratificación, puesta a votación fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan (() acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO CINCO DE LA AGENDA

A continuación, la Presidenta de la Junta General Universal comunica a los accionistas asistentes que según el citado informe del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien permanece en la sala en calidad de invitado, por Consejo Universitario de fecha 20 de mayo de 2021 y 24 de junio de



2021, con sujeción a los requisitos y proceso establecidos en el Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia vigente se acordó a propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en vía de regularización, la designación de docentes extraordinarios invitados para el semestre académico 2021-I, agrega que para los fines antes expuestos los Consejos Universitarios contaron con la autorización de la Junta General de Accionistas otorgada mediante sesión universal de fecha 02 de octubre de 2020. En tal sentido, correspondiendo a la Junta General de Accionistas al amparo de lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social pronunciarse sobre la ratificación o no ratificación del nombramiento y/o designación, ratificación, promoción y separación de docentes ordinarios, **docentes extraordinarios**, docentes investigadores, docentes que realizan investigación y docentes contratados acordados por Consejo Universitario, disponiendo en el caso de ratificación las acciones de personal que corresponda; inmediatamente luego de optar la señora Presidenta de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien sustenta la necesidad de ratificar por Junta General de Accionistas la designación de los docentes extraordinarios invitados acordados por los Consejos Universitarios antes citados y que él preside, luego de lo cual, al concluir su sustentación es invitado a permanecer en la sala, la señora Presidenta de la Junta General Universal propone **RATIFICAR los acuerdos de Consejo Universitario de fechas 20 de mayo de 2021 y 24 de junio de 2021 que aprueban, en vía de regularización, la designación para el semestre académico 2021-I, de los siguientes docentes extraordinarios invitados de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA DE ESTUDIOS
1	ARAUJO SORIA, JHAJIRA MAIGRETH		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
2	CAJO LOVERA, JUANA MARILÚ		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
3	CÓRDOVA VICERREL DE AQUIJE, ROCÍO DEL ROSARIO		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
4	ENEQUE CORNEJO, ANDRÉS		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
5	FIDANZA HUAMÁN, ERIKA ROSANA		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
6	PERALES BAUTISTA, ROSMARI		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
7	PICOY ROMERO, CINDY ESTHER		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
8	RAMOS ÁLVAREZ, MISAEL ELÍAS		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
9	ROJAS TORRES, CARMEN DEL ROSARIO		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
10	SARAVIA HUARCA, LUIS GIANCARLO		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
11	VERA PONCE, VÍCTOR JUAN		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana
12	VILCA CHACALTANA, FREDDY ALBERTO		Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana

Evaluada la presente propuesta, sometida a votación fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan**) () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO SEIS DE LA AGENDA

Finalmente, en cuanto al último punto de agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas señala a los socios accionistas concurrentes a esta sesión que según informe del señor Rector, por Consejo Universitario de fecha 16 de abril de 2021 se aprobó en vía de regularización la contratación de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Escuela de Posgrado de la



Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el semestre académico 2021-I, así como también se decidió poner a conocimiento de este órgano supremo, la licencia sin goce de haber otorgada al docente ordinario asociado Víctor Enrique Toro Llanos, adscrito a la Facultad de Derecho. Al respecto, concediéndose a través de la Presidenta de la Junta General el uso de la palabra al señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien procede a realizar el sustento respectivo señalando que corresponde a la Junta General de Accionistas decidir la ratificación, en vía de regularización, de la contratación de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Escuela de Posgrado, así como también tomar conocimiento de la licencia sin goce de haber concedida al docente asociado antes mencionado, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le son formuladas es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo, la Presidenta de la Junta General Universal propone:

- 1. RATIFICAR el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16 de abril de 2021 que aprueba, en vía de regularización, la contratación de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, para el semestre académico 2021-I.**
- 2. TOMAR CONOCIMIENTO de la Licencia sin goce de haber otorgada por Consejo Universitario de fecha 16 de abril de 2021 a favor del docente ordinario en la categoría de asociado, Dr. Víctor Enrique Toro Llanos, con DNI N° , adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.**

Inmediatamente evaluada por los socios accionistas presentes las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General, sometidas a votación, fueron **aprobadas en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 21:10 horas del mismo día viernes 20 de agosto de 2021, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN , EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021, SEÑORES: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021 Y MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 20 DE AGOSTO DE 2021.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N°
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."



JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 19 DE MAYO DEL 2022. =====

Urteaga



Urteaga

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

